



Aprueban penas más severas a feminicidios

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, ayer, dos reformas al sistema de justicia para sancionar con mayor severidad el feminicidio, en caso de existir una medida cautelar de por medio, y para robustecer las herramientas para que las instituciones de procuración e impartición de justicia prevengan y erradiquen este delito.

El diputado Felipe Macías (PAN) refirió que las modificaciones que presentaron al Código Penal Federal, el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como de la Ley General de Víctimas y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es una respuesta a quienes han padecido negligencia y corrupción en sus procesos.

Detalló que el dictamen aprobado obliga a los estados a la creación de centros de justicia especializados para las mujeres, a la reparación integral del daño para las víctimas y también a que exista perspectiva de género en todos los procesos del sistema de justicia penal.

Mientras, la diputada Mirza Flores (MC) criticó que se busque aumentar las penas para aquellos que rompan las medidas de protección y no se invierta en la prevención de la violencia contra las mujeres. / **JORGEX.LÓPEZ**